

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR AL GRUPO DE FINANCIERA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, EN LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, DEPURACIÓN Y CONCILIACIÓN DE CARTERA DE LA FACTURACIÓN RADICADA POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS EPS-S”



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCIÓN

Las competencias en materia de salud en nuestro país se encuentran establecidas por sectores, definidos en la Ley 100 de 1993. El Distrito de Barranquilla asume las competencias en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud, quien se encargará de orientar y estructurar las políticas, actualizando los programas y proyectos de inversión, para desarrollar y/o adoptar prácticas gerenciales que permitan solucionar problemas, mediante actividades de Gestión Estratégica, coordinar la planeación y gestionar el conocimiento, permitiendo construir escenarios futuros ideales en el sector salud.

Mediante **Resolución 0001479 de 2015** proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social se estableció el procedimiento para el cobro - pago de los servicios y tecnologías sin cobertura en el Plan Obligatorio de Salud – POS suministradas a los afiliados del régimen subsidiado, informando que sus preceptos aplican a Departamentos y Distritos, a los prestadores de servicios de salud y a las administradoras de Planes de Beneficios que tienen afiliados al Régimen Subsidiado de Salud.

El **Decreto Acordal 0801 de 2020**, adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

1. Gestionar, diseñar e implementar estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
2. Dirigir las acciones de Inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) del Distrito de Barranquilla, frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores, en el marco de sus competencias legales.
3. Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.
4. Promover en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la participación social, con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud.
5. Formular el Plan Territorial de Salud, en concordancia con las políticas, planes y programas del orden nacional y distrital, entre las cuales se encuentra la siguiente función secundaria: Administrar y gestionar las inversiones y proyectos en salud, acordes con las necesidades del Modelo de Atención en Salud.
6. Realizar la gestión del conocimiento y el desarrollo de proyectos de cooperación internacional, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital
7. Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad para la prestación de servicios de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.
8. Activar los sistemas de alerta y regular los recursos en situaciones de emergencias y desastres, así como adelantar los trámites necesarios para declarar en el Distrito, la emergencia sanitaria en salud, de conformidad con la ley, entre las cuales se encuentra la siguiente función secundaria: a. Garantizar la prestación de servicios en salud a la Población Pobre No Asegurada (PPNA) y migrante del Distrito de Barranquilla, en cumplimiento de lo establecido en el marco jurídico vigente. b. Promover la participación social en el proceso de preparación del Plan de Inversiones en Salud y la veeduría de este, según lo establecido en la normatividad vigente. c. Programar la distribución de los recursos asignados para el sector salud en atención a la cantidad, calidad y costos de los servicios.
9. Administrar el Fondo Distrital de Salud en coordinación con la Secretaría de Hacienda Pública, de conformidad con lo estipulado en las normas legales vigentes sobre la materia.





NIT 890.102.018-1

10. Promover la participación social en el proceso de preparación del Plan de Inversiones en Salud y la veeduría de este, según lo establecido en la normatividad vigente. Programar la distribución de los recursos asignados para el sector salud en atención a la cantidad, calidad y costos de los servicios.
11. Administrar el Fondo Distrital de Salud en coordinación con la Secretaría de Hacienda Pública, de conformidad con lo estipulado en las normas legales vigentes sobre la materia.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El **artículo 90 del citado Decreto Acordal**, establece que la Oficina de Atención en Salud tendrá las siguientes funciones primarias:

1. En casos de declaratoria de emergencia sanitaria en salud, adelantar los trámites para coordinar los procesos necesarios para activar los sistemas de alerta y regular los recursos necesarios de conformidad con la ley.
2. Coordinar, regular y controlar la prestación de servicios en salud para los habitantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. De estas funciones, se desprenden las siguientes funciones secundarias: a. Garantizar la prestación de servicios en salud a la Población Pobre No Asegurada (PPNA) y migrante del Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. b. Articular acciones intersectoriales en materia de prestación de los servicios de salud, con el objeto de gestionar la atención requerida por la población en el marco de sus competencias.

La oficina de atención en salud a través del grupo de financiera consolida la sistematización de los procesos de auditoria, depuración y conciliación de cartera de la facturación radicada por las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y las EPS por concepto de servicios y tecnologías no incluidas en el Plan de Beneficios y Servicios prestados a la Población Pobre No Asegurada, finalizando el proceso con el reconocimiento y pago de obligaciones, y de conformidad a lo estipulado en la Resolución 0001479 de 2015, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y por la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, los resultados alcanzados y del estado actual en que se encuentra la cartera. Así mismo, desarrolla las siguientes acciones:

1. Verificación de la afiliación a Seguridad Social de cada una de las personas relacionadas dentro de las cuentas presentadas para pago ante la Secretaría Distrital de Salud que recibieron la prestación de los servicios.
2. Verificar las pertinencias de las autorizaciones presentadas por los prestadores de los servicios de salud, y que se allegan adjunto a las cuentas médicas.
3. Proyectar para la firma de la Secretaría Distrital de Salud, la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal ante la Secretaría de Hacienda Distrital, para pago de los servicios de salud.
4. Proyectar para la firma de la Secretaría Distrital de Salud, la solicitud a la Secretaría de Hacienda Distrital para la incorporación al presupuesto de los recursos asignados a la Secretaría Distrital de Salud, mediante las resoluciones emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Gestionar la documentación requerida por parte del Ministerio de Salud y la Protección Social, para la asignación de recursos y proyectar la respectiva respuesta.
6. Para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Atención en Salud a través del grupo de financiera implementará y fortalecerá los procesos que garanticen la ejecución de sus funciones, lo cual requiere la contratación de profesionales en el área de la salud, contador público y economista, que brinden sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Ahora bien, mediante **"ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA"**, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los





NIT 890.102.018-1

mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables.

El Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud.

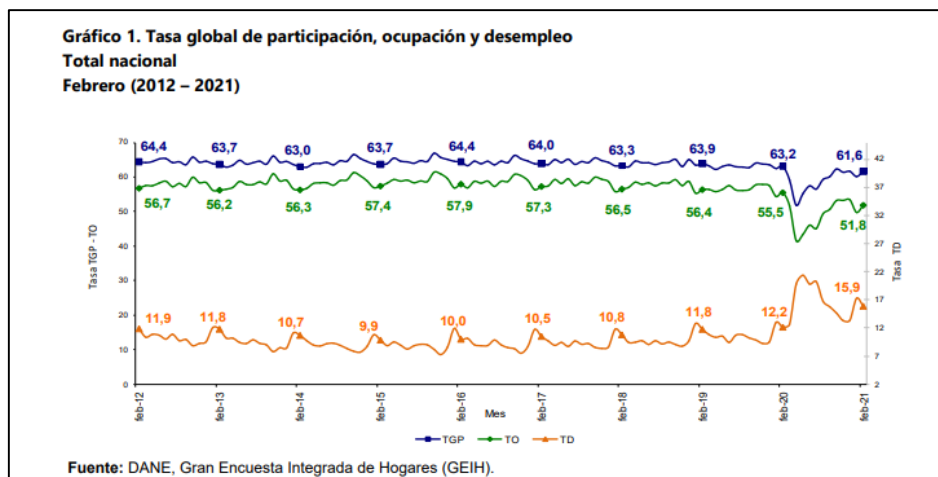
Por lo anterior y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 0001479 de 2015, la oficina de Atención en salud requiere contratar profesionales cuyos perfiles se ajusten a los mencionados, teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, para la ejecución exitosa los procesos y metas propuestas.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_21.pdf - 31 de marzo 2021

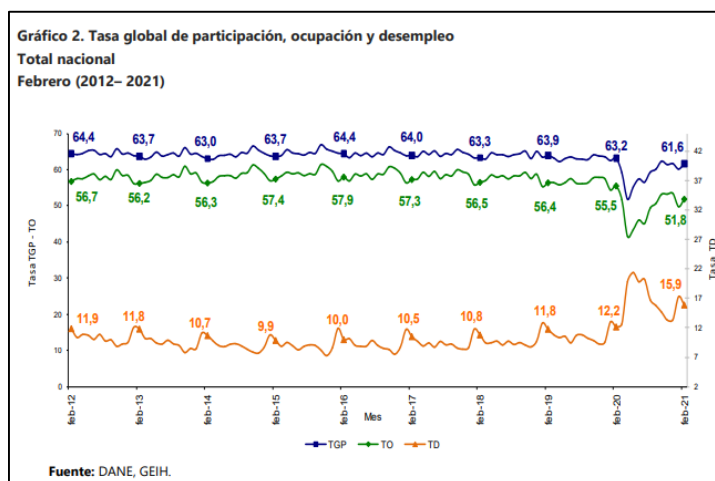


TOTAL NACIONAL

Para el mes de febrero de 2021, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que significó un aumento de 3,7 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (12,2%). La tasa global de participación se ubicó 61,6%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales frente a febrero del 2020 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,8%, presentando una disminución de 3,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (55,5%).

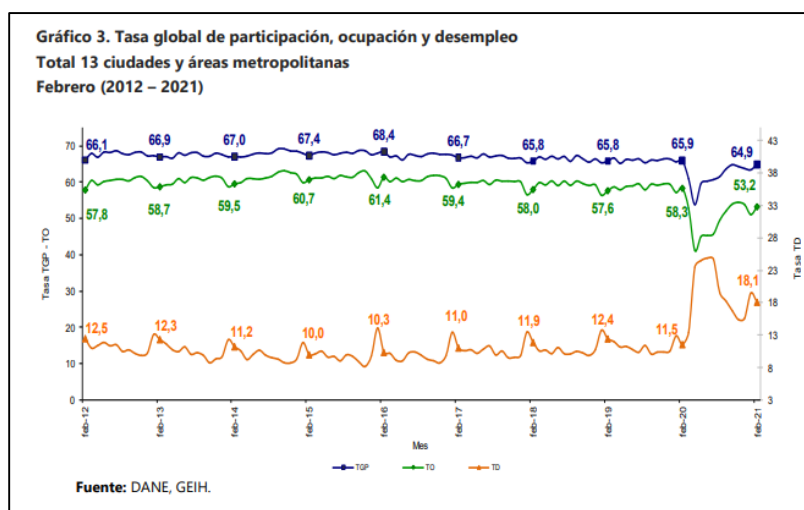


NIT 890.102.018-1



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En febrero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,1%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, en febrero de 2020 fue 65,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (58,3%).



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE MÓVIL - DICIEMBRE 2020 - FEBRERO 2021

TOTAL NACIONAL

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.731 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios; Alojamiento y servicios de comida e Industrias manufactureras con 1,5, 1,0 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_21.pdf



NIT 890.102.018-1

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Diciembre - febrero (2021/2019)

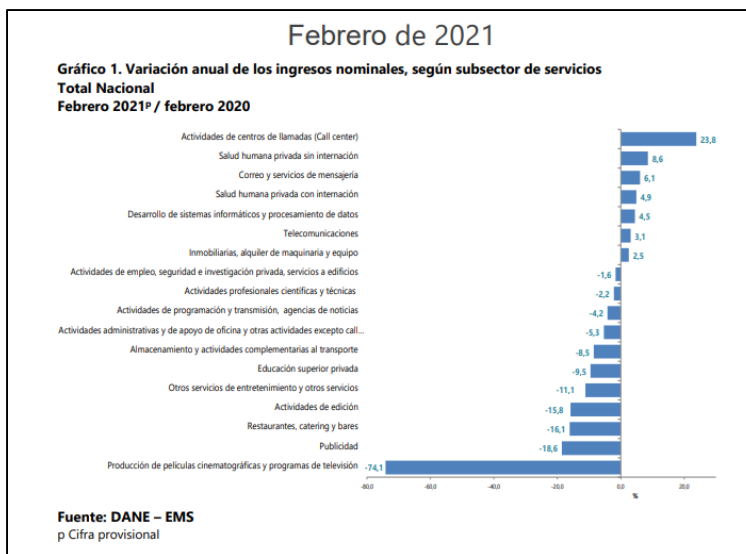
Rama de actividad	Total Nacional				
	Dic 20 - feb 21	Dic 19 - feb 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.731	22.104	100	-1.372	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.746	2.068	8,4	-322	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.556	1.767	7,5	-211	-1,0
Industrias manufactureras	2.294	2.458	11,1	-164	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.127	2.283	10,3	-157	-0,7
Transporte y almacenamiento	1.467	1.611	7,1	-143	-0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.365	3.462	16,2	-97	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.307	1.401	6,3	-94	-0,4
Construcción	1.520	1.572	7,3	-52	-0,2
Actividades financieras y de seguros	283	319	1,4	-36	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.130	4.163	19,9	-33	-0,1
Actividades inmobiliarias	246	273	1,2	-28	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	227	245	1,1	-18	-0,1
Explotación de minas y Canteras	149	158	0,7	-9	0,0
Información y comunicaciones	313	316	1,5	-3	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_21.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_21.pdf - (15 de abril de 2021)



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2021 / febrero 2020)

En febrero de 2021, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2020



NIT 890.102.018-1

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2021^P / febrero 2020**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,5	-6,5	-0,1	-1,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	4,9	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-16,1	-15,6	-0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-15,8	-12,0	-2,3	-1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-74,1	-51,3	-21,7	-1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,2	-4,2	0,1	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	2,7	0,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	4,9	-0,3	-0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	1,2	0,9	0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,2	-1,9	-0,2	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-18,6	-18,2	-0,1	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	-1,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,8	23,9	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-5,3	-4,8	0,0	-0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,5	-8,3	-0,3	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	5,0	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	9,2	-0,2	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,1	-10,3	0,3	-1,1

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2021 / febrero 2020)

En febrero de 2021, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2020.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2021^P / febrero 2020**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² Hora cátedra ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,8	-2,7	-2,6	-1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,0	-2,0	3,9	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-17,7	-11,9	-4,9	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-16,0	-8,4	-5,7	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-42,8	-25,7	-12,6	-4,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-0,8	-3,1	-0,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,3	0,0	1,2	-4,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	2,2	-2,8	0,8	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,5	-4,5	-5,3	-0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,4	-2,3	-0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	-12,7	-3,7	-8,7	-0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,4	-1,3	-2,4	0,0	-4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	19,8	18,0	1,9	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-8,2	-4,6	-1,0	-2,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,6	-0,9	-7,3	0,0	-1,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,4	0,9	3,2	1,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,5	-1,7	0,0	0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-10,3	-6,9	-1,6	-1,7	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_21.pdf



NIT 890.102.018-1

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR AL GRUPO DE FINANCIERA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, EN LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, DEPURACIÓN Y CONCILIACIÓN DE CARTERA DE LA FACTURACIÓN RADICADA POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS EPS-S”, y teniendo en cuenta que según el certificado expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se evidencia que en la Planta Global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla *NO SE CUENTA CON EL TALENTO HUMANO SUFICIENTE E IDONEO*, la Secretaría Distrital de Salud, requiere contratar los servicios de profesionales en el área de la salud y áreas contables y/o financieras, para realizar auditorías de cuentas presentadas, hacer informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas, realizar actas de acuerdos e informes de las auditorías realizadas, entre otras funciones

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	TOTAL
1	PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	1. Acompañar y apoyar la gestión para la oportuna incorporación de los recursos que se asignan al distrito cuya finalidad es la financiación del régimen subsidiado en salud para la población no cubierta. 2. Acompañar y apoyar en la gestión de los trámites y el seguimiento para la culminación de los mismos, de los asuntos asociados al tema de los pagos de las liquidaciones mensuales de afiliados para la ADRES con fuente ICLD - EP. 3. Acompañar y apoyar en la gestión de los trámites y el seguimiento para la culminación de los mismos, de los asuntos asociados al tema de los pagos de las liquidaciones mensuales de afiliados para las EPS con fuentes del SGP, ADRES, COLJUEGOS y otras. 4. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con los numerales que preceden	\$ 32.000.000
2	PROFESIONAL ENFERMERA, ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD 8 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	1. Ejecutar las auditorías de cuentas. 2. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 3. Desarrollar actividades de auditoría y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades. 4. elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizadas por la prestación de servicios de salud. 5. Desarrollar actividades de conciliación con las IPS 6. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 7. Desarrollar actividades de auditoría y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades 8. Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizados por la prestación de servicios de salud.	\$ 36.800.000



NIT 890.102.018-1

3	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, CURSANDO PRIMER SEMESTRE DE ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE SERVICIOS EN SALUD 16 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	1. Ejecutar las auditorias de cuentas. 2. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 3. Desarrollar actividades de auditoria y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades. 4. elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizadas por la prestación de servicios de salud. 5. Desarrollar actividades de conciliación con las IPS 6. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 7. Desarrollar actividades de auditoria y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades 8. Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorias realizados por la prestación de servicios de salud.	\$ 36.800.000
4	PROFESIONAL EN MEDICINA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	1. Ejecutar las auditorias de cuentas. 2. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 3. Desarrollar actividades de auditoria y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades. 4. elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizadas por la prestación de servicios de salud. 5. Desarrollar actividades de conciliación con las IPS 6. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 7. Desarrollar actividades de auditoria y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades 8. Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorias realizados por la prestación de servicios de salud.	\$ 41.600.000
5	PROFESIONAL EN MEDICINA, DIPLOMADO EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD 18 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	1. Ejecutar las auditorias de cuentas. 2. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 3. Desarrollar actividades de auditoria y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades. 4. elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizadas por la prestación de servicios de salud. 5. Desarrollar actividades de conciliación con las IPS 6. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 7. Desarrollar actividades de auditoria y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades 8. Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorias realizados por la prestación de servicios de salud.	\$ 41.600.000
6	PROFESIONAL EN MEDICINA ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD, 16 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN AUDITORÍA MÉDICA	1. Ejecutar las auditorias de cuentas. 2. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 3. Desarrollar actividades de auditoria y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades. 4. elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizadas por la prestación de servicios de salud. 5. Desarrollar actividades de conciliación con las IPS 6. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 7. Desarrollar actividades de auditoria y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades 8. Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorias realizados por la prestación de servicios de salud.	\$ 48.000.000



NIT 890.102.018-1

7	PROFESIONAL EN ECONOMÍA 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	1. Ordenar, Manejar y Archivar las carpetas que son de uso del Jefe(a) de Oficina. 2. Recibir las Auditorías y le colocar las salidas por el Sigob 3. Enviar auditorías a sus debidos Prestadores y si tienen devoluciones buscar para enviarlas junto a ellas. 4. Validar las facturas que se reciben mes a mes y consolidar validaciones. 5. Envío correspondencia externa e interna 6. Apoyo en la oficina	\$ 48.000.000
---	--	--	---------------

NOTA: EL Profesional deberá adjuntar tarjeta profesional en caso de que aplique

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$284.800.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un **plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.





NIT 890.102.018-1

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma el 20 de abril de 2021.

SINDY PAOLA ROMERO ORTEGA

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito

